

Sec. 8. n. 46.

210

Carta de pago y legión

†

En la portada del monesterio de la S. Trinidad
 de la Villa de Vergara, a diez y tres dias del mes
 de noviembre de mill e seiscientos y setenta y tres años
 ante mi el escriuano D. Jo. Las. D. Constançia
 de la Concepcion marçayda, m. ab. D. Anamaria
 barça de yracanal, D. maiiana Josepha de ma
 darriga y dona Joanamaria de Olinaui, madre y
 discretas que se presentan al dho monesterio estando
 juntas con otinen de lo que por sus mismas
 y presentando a mayor abundancia en cauacion en forma
 por las de mas Religiosas = dixerón que en
 veinte y quatro de nouiem de años de mill e seis
 cientos y setenta y tres por escriv. de lo que
 ante mi el presente estoví. Don Juan Jorge
 de Olaso yracanal. Como parte principal y Don
 Miquel belez de Olibari de curiales de la
 Orden de Santiago como defensor y años y fueron
 de esta Villa y adfintes a mancomun. In pñidum
 de obligacion de pagar al dho monest. y monjas
 = pñidum de las dho acientas plazas por la
 dote y un. de dona catalina de la concepcion yracanal
 y las que monja Profesa en el mismo monest.
 hijales de Don Juan barça de yracanal cau.
 y de las que son de la Santa Cruz de D. Magdalena
 Santa de purpide de las de muger y germana
 de los don Juan Jorge y conuada de los don Mig.
 Velaz con mas lo que se les a respeto de veinte y
 cinco de años y son a veinte mill el millar
 hasta la uca l paga del dho pñid. = qd se hein
 por esta pñid. otorgada el mismo dia a veinte
 Los años don Juan Jorge de Olaso yracanal

3

